



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 17 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Automático

Fecha Inicio de Ocupación: 31/12/2020

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 1,384.24 m2

Monto Pago Mensual: \$106,507.56

Folio de Emisión de Opinión: 13790

Folio de accesibilidad: 5588

Secuencial de Justipreciación: 05 10-2849

Propietario: SONIA JESSICA DOJAQUE FERNANDEZ

Funcionario responsable: JOAQUIN MAYORAL HIGAREDA

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: OAXACA , MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ, COLONIA: REFORMA, CP: 68050, CALLE CALZADA PORFIRIO DIAZ, #EXT: 803, #INT:

RIUF: 70-00045-4

Hora de registro: 1:16PM

Cadena Original:

|||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: OAXACA , MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ, COLONIA: REFORMA, CP: 68050, CALLE CALZADA PORFIRIO DIAZ, #EXT: 803, #INT:]|||Fecha:[miércoles, 17 de marzo de 2021]|||Oec73608-be76-49f4-949a-0931140859df

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/4JzJKP5KJigIqQbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkyOcCHeH2limEgl/ZTw3ZPBa4pDhSinQVITBLjQVrnQP/PU7Aq53IZHmloBaWfalF/HJE9yVWwZ3PEH8sOF9ASKOQ5cEwVwqBCBKULTOWONbJh89CCKzflD0p9JwDFM0IC2RuDX9ynVLOdg618CQlhnsDZhe7XKm32fCam2FjwKfV0lby9Jua5rKH3NrNBTn7UrVJf5PubMJZxTL7WLCydrqC9u8L+3aNupeNISKBBYnBj4htsM6JZsj0slQpg4gCNDJWieOw==



Fecha de autorización: 03/17/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



